

Tunuyán: tal como lo estableció la Provincia, los paseos y atención en comercios será por terminación de DNI

29 abril, 2020



La Municipalidad brindó detalles sobre cronogramas, requisitos y sanciones.

Tras el anuncio del gobernador Rodolfo Suarez, donde quedó establecido poder realizar salidas recreativas en toda la provincia y el levantamiento de restricciones para la actividad económica fuera del Gran Mendoza bajo estrictos protocolos sanitarios, en el día de ayer el intendente de San Carlos, Rolando Scanio, y el de Tupungato, Gusta Soto, comunicaron que la modalidad para la atención en comercios y paseos, será tal cual lo estableció la Provincia: por

terminación de DNI.

En el caso de Tunuyán será lo mismo. Si bien el intendente Martín Aveiro no brindó una conferencia oficial, desde el Municipio se emitió un comunicado detallando los cronogramas para cada actividad, especificando los requisitos a cumplir y también las sanciones.

Atención en comercios

-Todos los comercios deberán cumplir con el protocolo sanitario establecido y solo podrán atender a quienes coincidan el día junto con el DNI.

-Las personas con los documentos finalizados en 1, 2, 3, 4 y 5 podrán realizar la actividad solo los días lunes, miércoles, viernes, en horario de 09.00 a 19.00 horas. Los días domingos se autoriza en horario de 08:00 a 14:00 horas.

-Las personas con los documentos finalizados en 6, 7, 8, 9 y 0 podrán realizar la actividad solo los días martes, jueves, sábados en horario de 09.00 a 19.00 horas. Los días domingos se autoriza en horario de 14:00 a 19:00 horas.

¿Cómo deberán funcionar?

-Al movilizarse deberán contar con credencial que acredite tal condición y su DNI

-Los desplazamientos deberán respetar el distanciamiento social (2 metros). Si lo hacen en vehículos deberán contar con medidas de higiene obligatoria y capacidad de personas transportables

-El trabajador está obligado a informar a sus empleadores en caso de presentar síntomas y consultar inmediatamente a su médico de cabecera o al que el empleador determine. En ningún caso **podrá asistir al lugar de trabajo con síntomas.**

-Mantener el distanciamiento social (2 metros) para

comunicarse entre personas

-Se deberá intentar evitar la realización de entrevistas personales debiéndose realizar el asesoramiento por teléfono o medios virtuales.

-En los estudios profesionales u oficinas sólo se podrá atender a clientes con turno previo.

-Bajo ninguna circunstancia se podrán atender de manera presencial personas que se encuentren en los denominados "grupos de riesgo"

-Para el caso de que el profesional considere imprescindible concretar una entrevista personal deberá facilitar un turno al cliente, de modo que al mismo le quede constancia por escrito, de tal forma que el mismo sirva -a su vez- de certificado para ser presentado ante las autoridades pertinentes como autorización de circulación.

-Asimismo, en las consultas, el profesional podrá recibir solamente a una persona por vez y no se podrán pautar más de 4 (CUATRO) consultas diarias.

-Entre las entrevistas se deberá proceder a la limpieza y desinfección de los muebles utilizados y elementos de trabajo.

-En todos los casos, tanto los profesionales como personal de la oficina y clientes deberán utilizar tapabocas.

-Los profesionales podrán permanecer trabajando en sus estudios u oficinas en los horarios de 09.00 a 18.00hs. Se recomienda no permanecer en la misma oficina trabajando más de 2 (DOS) personas, respetando siempre el distanciamiento interpersonal. En caso de que resulte absolutamente imprescindible la asistencia de más personal, el mismo siempre deberá respetar el distanciamiento social de 2 (DOS) metros entre cada puesto de trabajo.

-No compartir utensilios de uso personal. Por ejemplo:

artículos de librería, vasos, botellas, mate, etc.

-Las oficinas deben ser ventiladas y desinfectadas diariamente.

-El estudio u oficina debe garantizar la posibilidad de que personal y clientes higienicen sus manos con agua y jabón o alcohol en gel o diluido antes y después del ingreso. Asimismo, debe garantizar sanitario con agua, jabón, toallas de papel, y vasos descartables.

-Las superficies que se tocan con frecuencia (pasamanos, pomos de puertas, fichas de estacionamiento, ascensores, escaleras eléctricas, entre otros), deberán ser lavadas con productos a base de agua con hipoclorito, alcohol al 70% o productos desinfectantes.

-Las superficies del baño y el inodoro, deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectado diariamente con productos a base de agua con hipoclorito o productos desinfectantes.

-Los trabajadores encargados de la limpieza deberán protegerse con guantes, barbijo, mientras realizan las labores de limpieza e higiene. Tras efectuar la limpieza se deberán realizar higiene de manos.

-Deben colocarse contenedores con tapas adecuadas y correctamente identificadas para desechar elementos de seguridad.

-Se recomienda no recibir papeles en los estudios u oficinas. Destinar un espacio o mostrador donde los papeles puedan ser dejados y posteriormente retirados, de modo de evitar el contacto entre personas. Este sitio deberá ser higienizado frecuentemente.

-En todos los casos, los empleados y profesionales al momento de retomar sus tareas, y los eventuales clientes al momento de

ingresar al local deberán completar la declaración jurada de salud.

CIRCULACIÓN DE PERSONAS CON DNI

TERMINACIÓN DNI 1,2,3,4,5
lunes, miércoles y viernes de 8 a 18 hs
domingos de 8 a 13 hs

TERMINACIÓN DNI 6,7,8,9,0
martes, jueves, sábados de 8 a 18 hs
domingos de 14 a 19 hs

Nuevo régimen de salidas para caminatas recreativas, actividades comerciales habilitadas, peluquerías, turnos con profesionales

Recordá siempre salir con el DNI protector facial y mantener la distancia mínima de 2 mts

Viví Tunuyán
CIUDAD DEL VALLE DE UYÚ

Peluquerías

- Sólo se podrá atender a clientes con turno previo, pactado en forma telefónica o por cualquier medio no presencial.
- Bajo ninguna circunstancia se podrán atender personas que se encuentren en los denominados “grupos de riesgo”
- En ningún caso podrá haber clientes en espera.
- En caso de haber más de un sillón, deberá mantenerse la distancia mínima de 2 (DOS) metros entre ellos.
- Mantener aireado y ventilado el local
- Uso de barbijo, guantes, delantal y en lo posible máscara.
- Desinfectar antes y después de la atención de cada cliente las herramientas de trabajo y el espacio de atención (sillón,

espejo, etc.)

-Evitar el uso del secador de cabello.

-Tener a disposición del cliente y en forma accesible alcohol en gel, o alcohol al 70%.

-En todos los casos, los clientes al momento de ingresar al local deberán completar la DECLARACIÓN JURADA DE SALUD.

Salidas de esparcimiento

-Exclusivamente caminata recreativa en un radio de 500 metros de su lugar de residencia.

Acciones básicas para disminuir la transmisión del virus

-Respetar el distanciamiento social de 2 (DOS) metros entre personas.

-Respetar el protocolo de higiene respiratoria: no salivar los espacios públicos, asegurarse de toser o estornudar siempre con el tapaboca colocado.

-Cumplir con la higiene de manos: llevar consigo elementos como toallas húmedas, sanitizante o alcohol al 70% (gel o líquido).

-Evitar tocar objetos u otras superficies de la vía pública.

Lugar de la actividad

-Se deberá salir directamente desde el hogar a pie. No se permite el traslado en automóvil o transporte público.

-Se debe contar siempre con el DNI.

-En ningún momento se podrán detener en la vía pública.

-Las personas con los documentos finalizados en 1, 2, 3, 4 y 5 podrán realizar la actividad solo los días lunes, miércoles, viernes, en horario de 09.00 a 19.00 horas. Los días domingos

se autoriza en horario de 08:00 a 13:00 horas.

-Las personas con los documentos finalizados en 6, 7, 8, 9 y 0 podrán realizar la actividad solo los días martes, jueves, sábados en horario de 09.00 a 19.00 horas. Los días domingos se autoriza en horario de 14:00 a 19:00 horas.

-Se podrá realizar la actividad acompañado de una sola persona, en lo posible un conviviente cuyo DNI coincida con la terminación ya establecida. En el caso de menores de edad, podrán salir más de uno acompañado de un solo padre o familiar mayor responsable. En esta situación la terminación del DNI a tomar en cuenta será la del mayor a cargo.

-Utilizar de manera obligatoria y en todo momento protección facial cubriendo boca, nariz y mentón; y que le permita realizar la actividad sin dificultad.

-En caso de menores, se recomienda el uso de protección facial a partir de los 2 (DOS) años.

Mascotas

También se podrá -en las condiciones establecidas en este protocolo- sacar a pasear a mascotas, por un período no mayor de 30 (treinta) minutos, con recipiente y/o elemento útil para levantar las heces.

Sanciones

Cualquier incumplimiento a las normas establecidas en el presente protocolo, será causal de las sanciones establecidas en el Art. 6° del presente Decreto Acuerdo.

Adicionalmente, la falta de bolsa o recipiente adecuado para el levantamiento de las heces de mascotas, implicará una sanción equivalente al doble de la estipulada en este protocolo, independientemente de la sanción que pudiera corresponderle por infracción a normativa municipal, de conformidad con lo normado en el citado artículo.